

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.986/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 941/12 de fecha 23 de Mayo de 2012, que adjudica la Propuesta Pública N° 036/2012, denominada "Mejoramiento Calzada Los Aromos, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-191-LE12 a la Empresa **CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA**; la circunstancia de haber consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido, una cuenta de imputación distinta a la que correspondía; Memorando N° 1577/12 de 05 de Noviembre de 2012 de la Secplan que solicita se corrija el Decreto Alcaldicio antes aludido por las razones que indica Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corrija el Decreto Alcaldicio N°941/12 de fecha 23 de Mayo de 2012, que adjudica la Propuesta Pública N° 036/2012, denominada "Mejoramiento Calzada Los Aromos, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-191-LE12 a la Empresa **CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA**, en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

"4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la siguiente cuenta: N° 114.05.58, del Presupuesto Municipal vigente."

DEBE DECIR:

"4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas:

-) Cuenta N° 114.05.58, un total de \$27.860.851.-

-) Cuenta N° 215.31.02.004.005, un total de \$797.300.-"

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

R
RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Aseo y Ornato
Encargado Portal

